

Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CONOCIMIENTO EN ASUNTOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CARRERA 52 N° 71-84-CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE TELÉFONO: 3855555 EXT. 9770-9772

Medellín veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

AUTO DE TRASLADO AL INVESTIGADO (ARTICULO 48 DE LA LEY 1437 DE 2011)

Por medio del cual se ordena traslado para alegar

RADICADO:

2-8712-24

**DIRECCION INMUEBLE:** 

TRANSVERSAL 39 A N° 71-52

INICIADOR:

INSPECCIÓN DE POLICÍA DE

CONOCIMIENTO EN ASUNTOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

CONTRAVENTOR:

ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES

COPACABANA LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL:

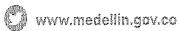
ELKIN IGNACIO SIERRA AGUIRRE.

La INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CONOCIMIENTO EN ASUNTOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley 820 de 2003, en virtud de las funciones delegadas por el Alcalde de Medellín mediante Decreto No. 509 de 2004, Decreto 532 del 1 de abril de 2016 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y de conformidad con establecido en el parágrafo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, da traslado a la sociedad denominada ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES COPACABANA LTDA representada legalmente por ELKIN IGNACIO SIERRA AGUIRRE como sujeto procesal teniendo en cuenta que a la fecha el Despacho no ha recibido de manera física, digital (correo electrónico), o remitida a través de la plataforma Mercurio (sistema de radicación del Distrito) descargos ni pruebas en periodo probatorio, por parte de la sociedad mencionada.

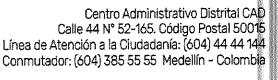
















La notificación del traslado se surtirá por correo electrónico teniendo en cuenta que el correo electrónico al cual se remite figura en registro mercantil de la sociedad en mención en el cual se autoriza notificación personal de conformidad con lo establecido en artículo 67 de la ley 1437 de 2011

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR HUGO GALLEGO RODRIGUEZ
Inspector Urbano de Protección al consumidor









